

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

CONCEJO DELBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
FECHA: ZFIOGINY HS. 1Z: S Z
Numero: 7CO Fojas: 2
Expta. Nº
Girado:
Recibido:

Nota Nº 108/2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 27 de junio de 2014.-

## **SEÑOR PRESIDENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es brindar respuesta a una vecina de nuestra ciudad, que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, que se ve agravada por la falta de interés municipal en resolver problemas de larga data que afectan la calle 20 de Julio.

La vecina mencionada en el párrafo precedente de ha presentado en este Bloque Político manifestando sus diferentes problemas, los cuales fueron verificados personalmente. Más allá de su situación socioeconómica, es necesario que desde el Municipio se encaren una serie de trabajos públicos, que redundaran en beneficios para los vecinos de ese barrio.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENAS concejei B.U. Arrejeo y Renovació: Concejo Deliberante ila Ushuala

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S /

D.



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

## PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, realice los siguientes trabajos en la zona comprendida entre las calles Gendarme Argentino y 20 de Julio:

- 1. Analizar el trazado de la colectora cloacal por la calle 20 de Julio, particularmente la pendiente, ya que se tapa regularmente.
- 2. Incluir en el Plan de Asfalto de la Municipalidad la calle 20 de julio.
- 3. Estudiar, y construir, de corresponder, pluviales en la calle Gendarme Argentino para evitar las filtraciones de agua que, provenientes de espacios verdes ubicadas en cotas superiores, provocan el anegamiento de los predios a lo largo de la calle 20 de Julio..
- 4. En periodos invernales arrojar tierra sobre la calle 20 de julio, a fin de evitar accidentes sobre esa arteria, los cuales ponen en riesgo a las propias viviendas.
- 5. Acondicionar la plaza ubicada en la zona.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

EUIS ALBERTO CARDENAS Concejel B.U. Arteigo y Renovació Concejo Deliberante de Ushuala

RESOLUCION CD Nº /2014.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA